



ALFREDO AZURIN LOAYZA
Congresista de la República

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



LEY QUE DECLARA DE PRIORIDAD E INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE GOBIERNO Y DEL CENTRO DE DATOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL, EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

El Congresista de la República, **ALFREDO AZURIN LOAYZA**, integrante del grupo parlamentario **Somos Perú** y los congresistas que suscriben, en ejercicio del derecho a la iniciativa legislativa previsto en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y concordante con los artículos 22° inciso c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley:

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE PRIORIDAD E INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE GOBIERNO Y DEL CENTRO DE DATOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL, EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

ARTÍCULO 1°. - OBJETO DE LA LEY

Declárase de prioridad e interés nacional el Mejoramiento y Ampliación de la Continuidad Operativa de Gobierno y del Centro de Datos para fortalecer la Capacidad de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Defensa Civil, en el distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima.

ARTÍCULO 2°. - IMPLEMENTACIÓN

Encargase a la Presidencia del Consejo de Ministros, en coordinación con el Instituto Nacional de Defensa Civil y el Ministerio de Economía y Finanzas, efectuar las acciones necesarias para la implementación de la presente ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. La Presidencia del Consejo de Ministros en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, estudia el financiamiento de los recursos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Lima, febrero de 2022

ALFREDO AZURIN LOAYZA Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
JERI ORE Jose Enrique FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/02/2022 09:25:41-0500



Firmado digitalmente por:
AZURIN LOAYZA Alfredo FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/02/2022 12:33:36-0500



Firmado digitalmente por:
ALCARRAZ AGUERO Yorel
Kira FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/02/2022 09:42:33-0500



Firmado digitalmente por:
ELERA GARCIA Wilmar
Alberto FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/02/2022 09:54:57-0500



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA CASTERNOQUE
HITLER FIR 05414805 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/02/2022 08:32:37-0500



Firmado digitalmente por:
ELERA GARCIA Wilmar
Alberto FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/02/2022 09:55:12-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **07** de **febrero** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°1246/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ESTADO SITUACIONAL DE EMERGENCIAS, DAÑOS Y SISMICA

La población del Perú, es altamente vulnerable, en tanto el país, por su geomorfología y ubicación, así como, por su gran diversidad climática, esta expuesta a una variedad de potenciales impactos de peligros de origen natural y antrópicos.

Solo entre el período comprendido entre el 2003 y el 2019, se han presentado en el país, un aproximado de 86 mil 122 emergencias, dejando un total de 2 millones 4 mil 590 personas damnificadas y 17 millones 698 mil 313 personas afectadas a quienes se les ha proporcionado ayuda humanitaria consistente en techo, abrigo, herramientas y alimentos entre otros, así mismo estas emergencias han ocasionado la pérdida de 254 mil 308 viviendas destruidas, así como la afectación de 17 millones 698 mil 313 viviendas¹.

De acuerdo a la historia sísmica en el Perú, algunos sismos producidos por del proceso de fricción que se desarrolla entre las placas de Nazca y Sudamericana, ocurridas ha profundidades que van desde la superficie hasta los 60 km, siendo la mayor profundidad cerca de la línea de costa, han alcanzado grandes magnitudes y han afectado principalmente a las ciudades y áreas urbanas ubicadas en la zona costera.

En la región sur del Perú, los sismos de gran magnitud ocurrieron en los años 1604 (M8.5), 1868 (M8.8) y recientemente, el sismo del 2001 (M8.2) que produjeron daños importantes en personas e infraestructuras de las actuales regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna.

En la región centro, el sismo de mayor magnitud ocurrió en el año 1746 (M9.0), seguido de otros en los años 1940 (M7.8), 1942 (M8.0), 1966 (M7.8), 1970 (M7.7), 1974 (M7.7) y 2007 (M8.0) que afectaron a las actuales regiones de Ica, Lima y Ancash.

Para la región norte, no existe mayor información sobre la ocurrencia de sismos de gran magnitud, pero muchos investigadores consideran al sismo ocurrido en el año 1619 (M8.0) como el más importante en esta región (Tavera 2014, 2017), según se señala en el Informe Técnico N° 004-2020/IGP - Análisis y evaluación de los patrones de sismicidad y escenarios sísmicos en el borde occidental del Perú – del Instituto Geofísico del Perú.

¹ De acuerdo al Compendio Estadístico 2020, Gestión Reactiva del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), ubicable en el portal institucional del INDECI.

Asimismo, el indicado Informe, señala que el análisis y evaluación de datos GPS (Global Positioning System) han permitido identificar la presencia de zonas de máximo acoplamiento sísmico (ZMAS) sobre la superficie de fricción entre las placas de Nazca y Sudamericana, coincidiendo su ubicación con las áreas con ausencia de sismicidad, lagunas sísmicas y asperezas.

Frente a la región Lima y el Callao, la ZMAS tiene un área de 460 x 150 km² que daría origen a un sismo de magnitud M8.8; frente a las regiones Ica-Arequipa un área de 150 x 100 km² que produciría un sismo de magnitud M7.9 y frente a las regiones Moquegua-Tacna de 210 x 130 km² que produciría un sismo de magnitud M8.2.

En el caso de Lima Metropolitana y el Callao, el sismo de magnitud M8.8 produciría niveles de sacudimiento del suelo superior a 500 cm/seg².

DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA EN LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050²

De acuerdo a la indicada Política Nacional, las deficiencias para dar respuesta a las emergencias y desastres y para el restablecimiento de los servicios básicos indispensables así como la reparación de los daños bajo condiciones de desarrollo sostenible y de prevención de riesgos en las zonas afectadas por las emergencias y desastres ocurridos en los últimos años, han dejado evidencia de la falta de eficacia y oportunidad que presenta el Estado para la respuesta y recuperación sobre todo a nivel local; dando como resultado que el impacto de las emergencias y desastres se traduzca en indicadores socioeconómicos negativos que van en aumento, en tanto se dilatan las actividades orientadas a la recuperación de los territorios y medios de vida de las poblaciones afectadas.

Esta causa directa es resultado, entre otras, de la causa indirecta de débil implementación de mecanismos de preparación y recuperación. De acuerdo con las líneas estratégicas y acciones para la Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, en el marco del proceso de preparación, deben formular e implementar un conjunto de acciones estratégicas que, además, deben ser de carácter nacional, sectorial y regional y local. Como parte de ellas, las entidades deben formular e implementar, entre otros instrumentos de importancia, sus Planes de Continuidad Operativa.

El Plan de Continuidad operativa se configura como el instrumento que incluye la identificación de las actividades y servicios críticos que

² Aprobado por Decreto Supremo N° 038-2021-PCM

requieren ser ejecutados y prestados de manera ininterrumpida, y la determinación de las medidas y acciones que permitan que la entidad de manera eficiente y eficaz siga cumpliendo con sus objetivos.

Como alternativas de solución a la indicada problemática, se ha previsto, en la indicada Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la implementación de la continuidad operativa del Estado frente a los riesgos de desastres.

DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE GOBIERNO Y DEL CENTRO DE DATOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL, EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

El indicado proyecto, tiene como finalidad el fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres, considerando los siguientes aspectos:

o Continuidad Operativa de Gobierno

Ante la ocurrencia de un evento natural de gran magnitud con consecuencias devastadoras, la probabilidad del colapso del palacio de gobierno debido a la antigüedad de la infraestructura es muy alta, en consecuencia, el proyecto en mención contará con oficinas, salas de trabajo y departamentos para el presidente y los ministros, manteniendo de esta manera la continuidad operativa del Gobierno. estando el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN, la Central 911 del MTC y el Centro de Datos Nacional, en una sola edificación; en efecto permitirá una adecuada respuesta ante las emergencias y desastres, sumado a una eficiente toma de decisiones de nuestras autoridades.

o Centro de Datos

La instalación del Centro de Datos Nacional permitirá brindar un servicio de Housing a las Entidades públicas de todos los sectores a nivel nacional, permitiendo salvaguardar la información ante la ocurrencia de un evento natural de gran magnitud o un ataque cibernético, manteniendo de esta manera la continuidad operativa de los aplicativos críticos y fortaleciendo las actividades y procesos que el INDECI realiza dentro del marco de la Gestión de Riesgo de Desastres. Capacidad: 864 servidores – 96 gabinetes y Equipos Data Center: 1,499.

o Facilidades de las Entidades para fortalecer la Gestión de Riesgo de Desastre

Considera la construcción de una infraestructura junto al COEN, en donde se integre las oficinas administrativas del INDECI, considerando en este último, ambientes para la continuidad operativa de gobierno.

Este proyecto, se justifica debido a que de esta manera confluyen en una misma ubicación el íntegro de los actores que a nivel nacional participan ante las emergencias y desastres de gran magnitud, permitiendo desarrollar de forma más eficiente los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres, siendo importante contar con la información y la rapidez que los casos ameritan, por ese motivo es de necesidad vital que el nuevo Centro de Datos Nacional, el COEN y las oficinas administrativas se encuentren próximos.

- o Fortalecimiento de las Capacidades Humanas
Considera también, el fortalecimiento de las capacidades del personal mediante acciones orientadas a la mejora de la aplicación de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastre.
- o Beneficiarios: Toda la Población del País.

El objetivo central del proyecto, busca que la población expuesta a peligros de origen natural y antrópicos accedan a eficientes servicios en Gestión Reactiva, por lo que con su cumplimiento se espera, principalmente, la disminución de población afectada y damnificada y la reducción de pérdidas en vidas humanas.

De acuerdo a la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el INDECI es el organismo público ejecutor responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en lo que corresponde a los procesos de la Gestión Reactiva (preparación, respuesta y rehabilitación); por lo que se hace necesaria fortalecer la gestión del INDECI, cuya misión es "Conducir los procesos de la gestión reactiva en provecho de la población en general y el patrimonio del Estado en forma inmediata, permanente y eficiente" ³.

Para cumplir con lo señalado en la citada Ley que crea el SINAGERD y, en función de Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; en el mapa de procesos del INDECI se identifica cuatro Procesos Operativos o Misionales: Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Gestión de la Información de Peligros, Emergencias o Desastres, este último, a cargo del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional

³ Plan Estratégico Institucional del INDECI 2019 - 2021

(COEN). Asimismo, cuenta también con cuatro Procesos Estratégicos y ocho Procesos de Soporte o de Apoyo⁴.

Por otra parte, según el Plan de Continuidad Operativa⁵ del INDECI se identifican cuatro funciones críticas:

- i. Conducir y coordinar la atención de la emergencia y la rehabilitación de los servicios básicos indispensables con las entidades públicas responsables.
- ii. Gestión de la información sobre la emergencia para la toma de decisiones.
- iii. Gestión del talento humano para asegurar la continuidad operativa del INDECI.
- iv. Gestión de la asistencia humanitaria oportuna a las entidades encargadas de la atención de la emergencia.

Estas funciones se encuentran estrechamente vinculadas a los cuatro procesos misionales y respaldadas por el proceso de soporte Gestión de las tecnologías de la información y comunicaciones. Por lo que el proyecto priorizara el fortalecimiento de estos procesos con el fin de garantizar el servicio brindado por la institución.

Cabe destacar que el proceso Gestión de la Información de Peligros, Emergencias o Desastres. En la actualidad, se encuentra fortalecido puesto que cuenta con una nueva infraestructura, un centro de datos, certificación ISO 9001 "Sistema de la gestión de la calidad" y está en la procura de conseguir la certificación ISO 22322 "Gestión de emergencias". Sin embargo, estas mejoras no garantizan su continuidad operativa completa puesto que los servicios que brindan están estrechamente vinculados al resto de procesos no atendidos.

Si bien las oficinas responsables de los procesos restantes están en la procura de mejorar sus condiciones. Estos esfuerzos son insuficientes, principalmente, porque no cuentan con el respaldo tecnológico ni las condiciones de habitabilidad, acorde a la normativa vigente y sus necesidades actuales.

Por otro lado, es necesario precisar que según la agenda digital al bicentenario desarrollada por la secretaria de gobierno digital y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, identifican como principal oportunidad el incremento del acceso a nuevas tecnologías de la información por parte de la población. Por lo que el proyecto servirá de

⁴ Mapa de Procesos del Instituto Nacional de Defensa Civil" aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 014-2020-INDECI.

⁵ Plan de continuidad operativa del Instituto Nacional de Defensa Civil aprobado mediante Resolución Jefatural N° 246-2018-INDECI

base, para que los servicios sean orientados a la atención por medios digitales.

Planteamiento de soluciones:

- i. Para mejorar directamente la atención a la población se plantea el Diseño e Implementación del "Sistema de Información Nacional para la Gestión Reactiva" (Figura 1) la cual permitirá fortalecer todas las plataformas virtuales mediante el desarrollo de software, con el fin de modernizar tecnológicamente las actividades realizadas en las unidades orgánicas y funcionales, y promover la investigación científica mediante la libre publicación de datos e información sistematizada respecto a la gestión reactiva.

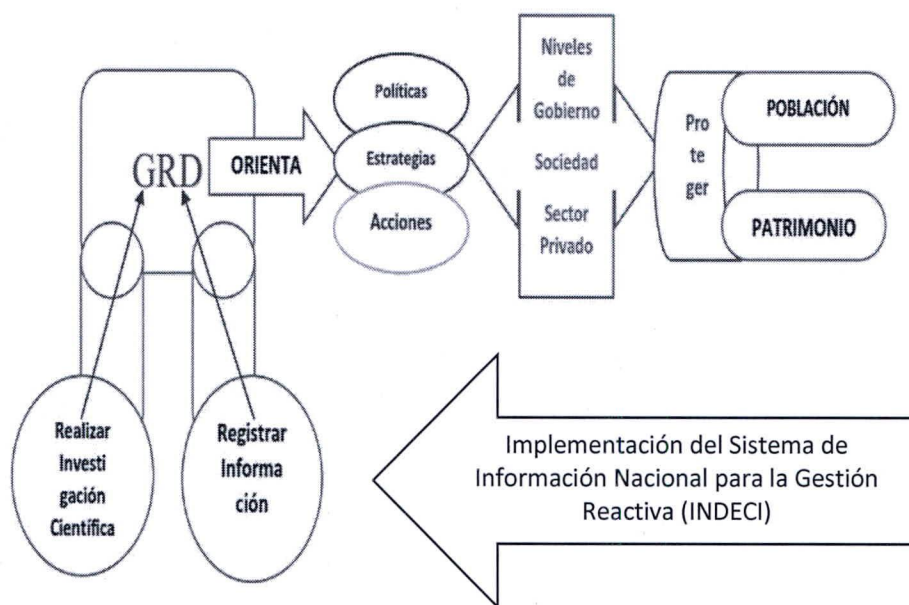


Figura N° 1

- ii. El sistema de información además requerirá un "Centro de Datos" con el más alto grado de disponibilidad posible (TIER III, indisponibilidad anual máxima permitida de una hora y 57 minutos), garantizando la continuidad operativa principalmente de los siguientes servicios críticos: 1) el Sistema de Alerta temprana, 2) el Sistema de Monitoreo y Gestión de Emergencias, y 3) el Sistema de Gestión de Bienes de Ayuda Humanitaria, y Recursos Humanos para la Atención de Emergencias.

Adicionalmente, este centro de datos también albergara gabinetes de otras entidades estatales con el fin de respaldar su información y realizar un intercambio fluido de datos con el sistema de información. Lo que implica una integración directa con el resto de los proyectos tecnológicos existen o en proyecto realizados por otras entidades para mejorar la gestión de riesgos de desastres.

iii. Para garantizar con las operaciones del sistema de información, y se satisfaga las condiciones de habitabilidad y seguridad de sus ocupantes se requiere una nueva "Edificación" y la implementación de "Mobiliarios y Equipos". Asimismo, para garantizar una operación continua y un mantenimiento eficiente se resalta las siguientes soluciones:

- Diseño arquitectónico realizada en base al reglamento nacional de construcciones, necesidades y manual de procedimientos de cada unidad orgánica y funcional, y documentación emitida por la Dirección General de Eficiencia Energética del Ministerio de energía y Minas. Por lo que no solo se garantizara la habitabilidad sino una correcto mantenimiento y operación de la edificación.
- Grupos electrógenos y sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para hacer frente a los apagones eléctricos.
- Un sistema contraincendios e inundaciones, la cual se compone principales de una red de agua y sensores de detección.
- Sistema de aislamiento sísmico, la cual evitara interrupciones en los servicios digitales del INDECI principalmente ante un terremoto de magnitud 8.8 -9.0 Mw. Continuidad que no se garantiza en la actualidad ni con la sede central y el Centro de operaciones de Emergencia Nacional (COEN).

	 SEDE INDECI	 NUEVA SEDE COEN	 NUEVA SEDE INDECI Y CENTRO DE DATOS
CONDICIONES DE HABITABILIDAD	REGULAR	BUENO	BUENO
CONTINUIDAD SUM. ELECTRICO	REGULAR	BUENO	BUENO
SISTEMA CONTRAINCENDIO	REGULAR	BUENO	BUENO
DISEÑO ANTISISMICO	MALO	BUENO	BUENO
RESILIENCIA SISMICA SISMO 8.8-9.0 Mw	PERDIDA OPERACIONAL COMPLETA - Edificio severamente dañado o colapsado. - Perdida de vidas humanas. - Centro de datos perdido.	PERDIDA OPERACIONAL TEMPORAL - Edificio con pequeñas fisuras. - Ocurrencia de accidentes, caída de muebles y equipos. - Centro de datos temporalmente inoperativo (Equipos sensibles a vibraciones)	SIN PERDIDA OPERACIONAL - Edificios sin daños visibles. - Sin accidentes, no se percibe el sismo dentro del edificio. - Centro de datos completamente operativo (TIER III)

Figura N° 2 Comparativa de condiciones de infraestructura frente a peligros y la resiliencia sísmica de las edificaciones del INDECI

- iv. Finalmente, para garantizar integralmente la continuidad operativa, no basta con estas soluciones de software, equipamiento e infraestructura, sino debe ser complementado con el "fortalecimiento de los sistemas de gestión de la entidad" que implica el desarrollo y/o fortalecimiento de protocolos, planes y capacitaciones que primero aseguren la satisfacción por los servicios brindados al público usuario (Certificación en el Sistema de Gestión de Calidad) y la seguridad de la información (Certificación del Sistema de Gestión de la Información) esto para llegar estándares óptimos que garantizan la continuidad operativa ante todo tipo de amenazas (Implementación del sistema de gestión de la continuidad del negocio -SGCN) de los procesos misionales de preparación, respuesta y rehabilitación; y el proceso de soporte Gestión de las tecnologías de la información y comunicaciones.

DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Sobre normas declarativas, el Dr. José Élice Navarro⁶, ex Oficial Mayor del Congreso de la República, entre otras consideraciones, señala: *"Si el Congreso aprueba una ley por la que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de una determinada obra o acciones que*

⁶ En, Informe Temático N° 10/2012-2013 "Estudio sobre normas que declaran de necesidad pública e interés nacional diversas materias". Del Departamento de Investigación Parlamentaria del congreso de la República. Marzo de 2013. Tercer párrafo de su declaración que señala:

"Una ley declarativa debiera referirse a una materia concreta y desarrollada para que no quede duda de sus prescripciones en términos de obligaciones y de derechos; sin embargo, ha habido una distorsión del concepto de declaración, enfatizó. Si el Congreso aprueba una ley por la que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de una determinada obra o acciones que el Ejecutivo debiera tomar, el efecto debiera ser concreto: que el Ejecutivo priorice la realización de esa actividad; pero no existe en nuestra legislación ni en la Constitución una definición o caracterización de las normas declarativas: Allí hay toda una doctrina por elaborar, puntualizó".

el Ejecutivo debiera tomar, el efecto debiera ser concreto: que el Ejecutivo priorice la realización de esa actividad; (...)"

La iniciativa propuesta es sobre la base que el Poder Ejecutivo, a través del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) ejecute el indicado proyecto de Mejoramiento y Ampliación de la Continuidad Operativa de Gobierno y del Centro de Datos para fortalecer la Capacidad de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Defensa Civil, en el distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, que cuenta con declaratoria de viabilidad.

La aprobación del presente Proyecto de Ley, permitirá que se activen gestiones de coordinación para su ejecución del indicado proyecto.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La propuesta legislativa, al tener el carácter declarativo, no genera costos para el Estado, por el contrario, la priorización de la ejecución del proyecto del Mejoramiento y Ampliación de la Continuidad Operativa de Gobierno y del Centro de Datos para fortalecer la Capacidad de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Defensa Civil, en el distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, beneficiará a la población expuesta a peligros de origen natural y antrópicos al acceder a eficientes servicios en gestión reactiva de la Gestión del Riesgo de Desastres que traerá consigo la disminución de población afectada y damnificada y la reducción de pérdidas de vidas humanas frente a la materialización de dichos peligros.

De no fortalecer las capacidades para enfrentar los desastres de origen natural o antrópicos, se corre el riesgo de retroceder en los importantes logros obtenidos en gestión reactiva, como entre otros, la implementación del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.

IMPACTO EN LA LEGISLACIÓN

La propuesta legislativa no modifica normatividad alguna del ordenamiento jurídico nacional.

LEY QUE DECLARA DE PRIORIDAD E INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE GOBIERNO Y DEL CENTRO DE DATOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL, EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

El Congresista de la República, **ALFREDO AZURIN LOAYZA**, integrante del grupo parlamentario **Somos Perú** y los congresistas que suscriben, en ejercicio del derecho a la iniciativa legislativa previsto en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y concordante con los artículos 22° inciso c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley:

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE PRIORIDAD E INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE GOBIERNO Y DEL CENTRO DE DATOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL, EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

ARTÍCULO 1°. - OBJETO DE LA LEY

Declárase de prioridad e interés nacional el Mejoramiento y Ampliación de la Continuidad Operativa de Gobierno y del Centro de Datos para fortalecer la Capacidad de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Defensa Civil, en el distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima.

ARTÍCULO 2°. - IMPLEMENTACIÓN

Encargase a la Presidencia del Consejo de Ministros, en coordinación con el Instituto Nacional de Defensa Civil y el Ministerio de Economía y Finanzas, efectuar las acciones necesarias para la implementación de la presente ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. La Presidencia del Consejo de Ministros en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, estudia el financiamiento de los recursos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Lima, febrero de 2022

ALFREDO AZURIN LOAYZA Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
JERI ORE Jose Enrique FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/02/2022 09:25:41-0500



Firmado digitalmente por:
AZURIN LOAYZA Alfredo FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/02/2022 12:33:36-0500



Firmado digitalmente por:
ALCARRAZ AGUERO Yonel
Kira FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/02/2022 09:42:33-0500



Firmado digitalmente por:
ELERA GARCIA Wilmar
Alberto FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/02/2022 09:54:57-0500



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA CASTERNOQUE
HITLER FIR 05414805 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/02/2022 08:32:37-0500



Firmado digitalmente por:
ELERA GARCIA Wilmar
Alberto FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/02/2022 09:55:12-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ESTADO SITUACIONAL DE EMERGENCIAS, DAÑOS Y SISMICA

La población del Perú, es altamente vulnerable, en tanto el país, por su geomorfología y ubicación, así como, por su gran diversidad climática, esta expuesta a una variedad de potenciales impactos de peligros de origen natural y antrópicos.

Solo entre el período comprendido entre el 2003 y el 2019, se han presentado en el país, un aproximado de 86 mil 122 emergencias, dejando un total de 2 millones 4 mil 590 personas damnificadas y 17 millones 698 mil 313 personas afectadas a quienes se les ha proporcionado ayuda humanitaria consistente en techo, abrigo, herramientas y alimentos entre otros, así mismo estas emergencias han ocasionado la pérdida de 254 mil 308 viviendas destruidas, así como la afectación de 17 millones 698 mil 313 viviendas¹.

De acuerdo a la historia sísmica en el Perú, algunos sismos producidos por del proceso de fricción que se desarrolla entre las placas de Nazca y Sudamericana, ocurridas ha profundidades que van desde la superficie hasta los 60 km, siendo la mayor profundidad cerca de la línea de costa, han alcanzado grandes magnitudes y han afectado principalmente a las ciudades y áreas urbanas ubicadas en la zona costera.

En la región sur del Perú, los sismos de gran magnitud ocurrieron en los años 1604 (M8.5), 1868 (M8.8) y recientemente, el sismo del 2001 (M8.2) que produjeron daños importantes en personas e infraestructuras de las actuales regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna.

En la región centro, el sismo de mayor magnitud ocurrió en el año 1746 (M9.0), seguido de otros en los años 1940 (M7.8), 1942 (M8.0), 1966 (M7.8), 1970 (M7.7), 1974 (M7.7) y 2007 (M8.0) que afectaron a las actuales regiones de Ica, Lima y Ancash.

Para la región norte, no existe mayor información sobre la ocurrencia de sismos de gran magnitud, pero muchos investigadores consideran al sismo ocurrido en el año 1619 (M8.0) como el más importante en esta región (Tavera 2014, 2017), según se señala en el Informe Técnico N° 004-2020/IGP - Análisis y evaluación de los patrones de sismicidad y escenarios sísmicos en el borde occidental del Perú – del Instituto Geofísico del Perú.

¹ De acuerdo al Compendio Estadístico 2020, Gestión Reactiva del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), ubicable en el portal institucional del INDECI.

Asimismo, el indicado Informe, señala que el análisis y evaluación de datos GPS (Global Positioning System) han permitido identificar la presencia de zonas de máximo acoplamiento sísmico (ZMAS) sobre la superficie de fricción entre las placas de Nazca y Sudamericana, coincidiendo su ubicación con las áreas con ausencia de sismicidad, lagunas sísmicas y asperezas.

Frente a la región Lima y el Callao, la ZMAS tiene un área de 460 x 150 km² que daría origen a un sismo de magnitud M8.8; frente a las regiones Ica-Arequipa un área de 150 x 100 km² que produciría un sismo de magnitud M7.9 y frente a las regiones Moquegua-Tacna de 210 x 130 km² que produciría un sismo de magnitud M8.2.

En el caso de Lima Metropolitana y el Callao, el sismo de magnitud M8.8 produciría niveles de sacudimiento del suelo superior a 500 cm/seg².

DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA EN LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050²

De acuerdo a la indicada Política Nacional, las deficiencias para dar respuesta a las emergencias y desastres y para el restablecimiento de los servicios básicos indispensables así como la reparación de los daños bajo condiciones de desarrollo sostenible y de prevención de riesgos en las zonas afectadas por las emergencias y desastres ocurridos en los últimos años, han dejado evidencia de la falta de eficacia y oportunidad que presenta el Estado para la respuesta y recuperación sobre todo a nivel local; dando como resultado que el impacto de las emergencias y desastres se traduzca en indicadores socioeconómicos negativos que van en aumento, en tanto se dilatan las actividades orientadas a la recuperación de los territorios y medios de vida de las poblaciones afectadas.

Esta causa directa es resultado, entre otras, de la causa indirecta de débil implementación de mecanismos de preparación y recuperación. De acuerdo con las líneas estratégicas y acciones para la Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, en el marco del proceso de preparación, deben formular e implementar un conjunto de acciones estratégicas que, además, deben ser de carácter nacional, sectorial y regional y local. Como parte de ellas, las entidades deben formular e implementar, entre otros instrumentos de importancia, sus Planes de Continuidad Operativa.

El Plan de Continuidad operativa se configura como el instrumento que incluye la identificación de las actividades y servicios críticos que

² Aprobado por Decreto Supremo N° 038-2021-PCM

requieren ser ejecutados y prestados de manera ininterrumpida, y la determinación de las medidas y acciones que permitan que la entidad de manera eficiente y eficaz siga cumpliendo con sus objetivos.

Como alternativas de solución a la indicada problemática, se ha previsto, en la indicada Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la implementación de la continuidad operativa del Estado frente a los riesgos de desastres.

DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE GOBIERNO Y DEL CENTRO DE DATOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL, EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

El indicado proyecto, tiene como finalidad el fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres, considerando los siguientes aspectos:

o Continuidad Operativa de Gobierno

Ante la ocurrencia de un evento natural de gran magnitud con consecuencias devastadoras, la probabilidad del colapso del palacio de gobierno debido a la antigüedad de la infraestructura es muy alta, en consecuencia, el proyecto en mención contará con oficinas, salas de trabajo y departamentos para el presidente y los ministros, manteniendo de esta manera la continuidad operativa del Gobierno. estando el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN, la Central 911 del MTC y el Centro de Datos Nacional, en una sola edificación; en efecto permitirá una adecuada respuesta ante las emergencias y desastres, sumado a una eficiente toma de decisiones de nuestras autoridades.

o Centro de Datos

La instalación del Centro de Datos Nacional permitirá brindar un servicio de Housing a las Entidades públicas de todos los sectores a nivel nacional, permitiendo salvaguardar la información ante la ocurrencia de un evento natural de gran magnitud o un ataque cibernético, manteniendo de esta manera la continuidad operativa de los aplicativos críticos y fortaleciendo las actividades y procesos que el INDECI realiza dentro del marco de la Gestión de Riesgo de Desastres. Capacidad: 864 servidores – 96 gabinetes y Equipos Data Center: 1,499.

o Facilidades de las Entidades para fortalecer la Gestión de Riesgo de Desastre

Considera la construcción de una infraestructura junto al COEN, en donde se integre las oficinas administrativas del INDECI, considerando en este último, ambientes para la continuidad operativa de gobierno.

Este proyecto, se justifica debido a que de esta manera confluyen en una misma ubicación el íntegro de los actores que a nivel nacional participan ante las emergencias y desastres de gran magnitud, permitiendo desarrollar de forma más eficiente los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres, siendo importante contar con la información y la rapidez que los casos ameritan, por ese motivo es de necesidad vital que el nuevo Centro de Datos Nacional, el COEN y las oficinas administrativas se encuentren próximos.

- Fortalecimiento de las Capacidades Humanas
Considera también, el fortalecimiento de las capacidades del personal mediante acciones orientadas a la mejora de la aplicación de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastre.
- Beneficiarios: Toda la Población del País.

El objetivo central del proyecto, busca que la población expuesta a peligros de origen natural y antrópicos accedan a eficientes servicios en Gestión Reactiva, por lo que con su cumplimiento se espera, principalmente, la disminución de población afectada y damnificada y la reducción de pérdidas en vidas humanas.

De acuerdo a la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el INDECI es el organismo público ejecutor responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en lo que corresponde a los procesos de la Gestión Reactiva (preparación, respuesta y rehabilitación); por lo que se hace necesaria fortalecer la gestión del INDECI, cuya misión es "Conducir los procesos de la gestión reactiva en provecho de la población en general y el patrimonio del Estado en forma inmediata, permanente y eficiente" ³.

Para cumplir con lo señalado en la citada Ley que crea el SINAGERD y, en función de Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; en el mapa de procesos del INDECI se identifica cuatro Procesos Operativos o Misionales: Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Gestión de la Información de Peligros, Emergencias o Desastres, este último, a cargo del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional

³ Plan Estratégico Institucional del INDECI 2019 - 2021

(COEN). Asimismo, cuenta también con cuatro Procesos Estratégicos y ocho Procesos de Soporte o de Apoyo⁴.

Por otra parte, según el Plan de Continuidad Operativa⁵ del INDECI se identifican cuatro funciones críticas:

- i. Conducir y coordinar la atención de la emergencia y la rehabilitación de los servicios básicos indispensables con las entidades públicas responsables.
- ii. Gestión de la información sobre la emergencia para la toma de decisiones.
- iii. Gestión del talento humano para asegurar la continuidad operativa del INDECI.
- iv. Gestión de la asistencia humanitaria oportuna a las entidades encargadas de la atención de la emergencia.

Estas funciones se encuentran estrechamente vinculadas a los cuatro procesos misionales y respaldadas por el proceso de soporte Gestión de las tecnologías de la información y comunicaciones. Por lo que el proyecto priorizara el fortalecimiento de estos procesos con el fin de garantizar el servicio brindado por la institución.

Cabe destacar que el proceso Gestión de la Información de Peligros, Emergencias o Desastres. En la actualidad, se encuentra fortalecido puesto que cuenta con una nueva infraestructura, un centro de datos, certificación ISO 9001 "Sistema de la gestión de la calidad" y está en la procura de conseguir la certificación ISO 22322 "Gestión de emergencias". Sin embargo, estas mejoras no garantizan su continuidad operativa completa puesto que los servicios que brindan están estrechamente vinculados al resto de procesos no atendidos.

Si bien las oficinas responsables de los procesos restantes están en la procura de mejorar sus condiciones. Estos esfuerzos son insuficientes, principalmente, porque no cuentan con el respaldo tecnológico ni las condiciones de habitabilidad, acorde a la normativa vigente y sus necesidades actuales.

Por otro lado, es necesario precisar que según la agenda digital al bicentenario desarrollada por la secretaria de gobierno digital y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, identifican como principal oportunidad el incremento del acceso a nuevas tecnologías de la información por parte de la población. Por lo que el proyecto servirá de

⁴ Mapa de Procesos del Instituto Nacional de Defensa Civil" aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 014-2020-INDECI.

⁵ Plan de continuidad operativa del Instituto Nacional de Defensa Civil aprobado mediante Resolución Jefatural N° 246-2018-INDECI

base, para que los servicios sean orientados a la atención por medios digitales.

Planteamiento de soluciones:

- i. Para mejorar directamente la atención a la población se plantea el Diseño e Implementación del "Sistema de Información Nacional para la Gestión Reactiva" (Figura 1) la cual permitirá fortalecer todas las plataformas virtuales mediante el desarrollo de software, con el fin de modernizar tecnológicamente las actividades realizadas en las unidades orgánicas y funcionales, y promover la investigación científica mediante la libre publicación de datos e información sistematizada respecto a la gestión reactiva.

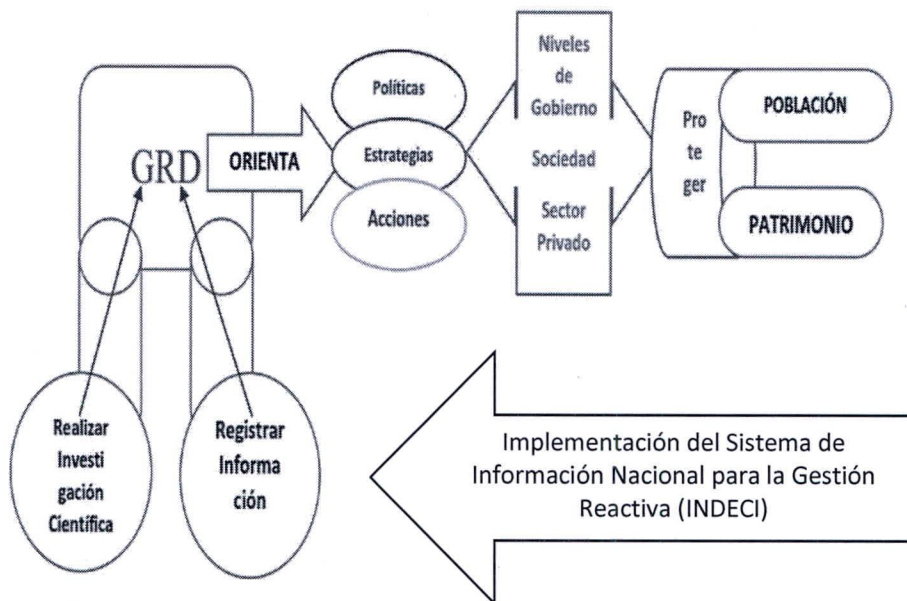


Figura N° 1

- ii. El sistema de información además requerirá un "Centro de Datos" con el más alto grado de disponibilidad posible (TIER III, indisponibilidad anual máxima permitida de una hora y 57 minutos), garantizando la continuidad operativa principalmente de los siguientes servicios críticos: 1) el Sistema de Alerta temprana, 2) el Sistema de Monitoreo y Gestión de Emergencias, y 3) el Sistema de Gestión de Bienes de Ayuda Humanitaria, y Recursos Humanos para la Atención de Emergencias.

Adicionalmente, este centro de datos también albergara gabinetes de otras entidades estatales con el fin de respaldar su información y realizar un intercambio fluido de datos con el sistema de información. Lo que implica una integración directa con el resto de los proyectos tecnológicos existen o en proyecto realizados por otras entidades para mejorar la gestión de riesgos de desastres.

iii. Para garantizar con las operaciones del sistema de información, y se satisfaga las condiciones de habitabilidad y seguridad de sus ocupantes se requiere una nueva "Edificación" y la implementación de "Mobiliarios y Equipos". Asimismo, para garantizar una operación continua y un mantenimiento eficiente se resalta las siguientes soluciones:

- Diseño arquitectónico realizada en base al reglamento nacional de construcciones, necesidades y manual de procedimientos de cada unidad orgánica y funcional, y documentación emitida por la Dirección General de Eficiencia Energética del Ministerio de energía y Minas. Por lo que no solo se garantizara la habitabilidad sino una correcto mantenimiento y operación de la edificación.
- Grupos electrógenos y sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para hacer frente a los apagones eléctricos.
- Un sistema contraincendios e inundaciones, la cual se compone principales de una red de agua y sensores de detección.
- Sistema de aislamiento sísmico, la cual evitara interrupciones en los servicios digitales del INDECI principalmente ante un terremoto de magnitud 8.8 -9.0 Mw. Continuidad que no se garantiza en la actualidad ni con la sede central y el Centro de operaciones de Emergencia Nacional (COEN).

	 SEDE INDECI	 NUEVA SEDE COEN	 NUEVA SEDE INDECI Y CENTRO DE DATOS
CONDICIONES DE HABITABILIDAD	REGULAR	BUENO	BUENO
CONTINUIDAD SUM. ELECTRICO	REGULAR	BUENO	BUENO
SISTEMA CONTRA INCENDIO	REGULAR	BUENO	BUENO
DISEÑO ANTISISMICO	MALO	BUENO	BUENO
RESILIENCIA SISMICA SISMO 8.8-9.0 Mw	PERDIDA OPERACIONAL COMPLETA - Edificio severamente dañado o colapsado. - Pérdida de vidas humanas. - Centro de datos perdido.	PERDIDA OPERACIONAL TEMPORAL - Edificio con pequeñas fisuras. - Ocurrencia de accidentes, caída de muebles y equipos. - Centro de datos temporalmente inoperativo (Equipos sensibles a vibraciones)	SIN PERDIDA OPERACIONAL - Edificios sin daños visibles. - Sin accidentes, no se percibe el sismo dentro del edificio. - Centro de datos completamente operativo (TIER III)

Figura N° 2 Comparativa de condiciones de infraestructura frente a peligros y la resiliencia sísmica de las edificaciones del INDECI

- iv. Finalmente, para garantizar integralmente la continuidad operativa, no basta con estas soluciones de software, equipamiento e infraestructura, sino debe ser complementado con el "fortalecimiento de los sistemas de gestión de la entidad" que implica el desarrollo y/o fortalecimiento de protocolos, planes y capacitaciones que primero aseguren la satisfacción por los servicios brindados al público usuario (Certificación en el Sistema de Gestión de Calidad) y la seguridad de la información (Certificación del Sistema de Gestión de la Información) esto para llegar estándares óptimos que garanticen la continuidad operativa ante todo tipo de amenazas (Implementación del sistema de gestión de la continuidad del negocio -SGCN) de los procesos misionales de preparación, respuesta y rehabilitación; y el proceso de soporte Gestión de las tecnologías de la información y comunicaciones.

DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Sobre normas declarativas, el Dr. José Élice Navarro⁶, ex Oficial Mayor del Congreso de la República, entre otras consideraciones, señala: "Si el Congreso aprueba una ley por la que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de una determinada obra o acciones que

⁶ En, Informe Temático N° 10/2012-2013 "Estudio sobre normas que declaran de necesidad pública e interés nacional diversas materias". Del Departamento de Investigación Parlamentaria del congreso de la República. Marzo de 2013. Tercer párrafo de su declaración que señala:

"Una ley declarativa debiera referirse a una materia concreta y desarrollada para que no quede duda de sus prescripciones en términos de obligaciones y de derechos; sin embargo, ha habido una distorsión del concepto de declaración, enfatizó. Si el Congreso aprueba una ley por la que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de una determinada obra o acciones que el Ejecutivo debiera tomar, el efecto debiera ser concreto: que el Ejecutivo priorice la realización de esa actividad; pero no existe en nuestra legislación ni en la Constitución una definición o caracterización de las normas declarativas: Allí hay toda una doctrina por elaborar, puntualizó".

el Ejecutivo debiera tomar, el efecto debiera ser concreto: que el Ejecutivo priorice la realización de esa actividad; (...)"

La iniciativa propuesta es sobre la base que el Poder Ejecutivo, a través del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) ejecute el indicado proyecto de Mejoramiento y Ampliación de la Continuidad Operativa de Gobierno y del Centro de Datos para fortalecer la Capacidad de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Defensa Civil, en el distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, que cuenta con declaratoria de viabilidad.

La aprobación del presente Proyecto de Ley, permitirá que se activen gestiones de coordinación para su ejecución del indicado proyecto.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La propuesta legislativa, al tener el carácter declarativo, no genera costos para el Estado, por el contrario, la priorización de la ejecución del proyecto del Mejoramiento y Ampliación de la Continuidad Operativa de Gobierno y del Centro de Datos para fortalecer la Capacidad de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Defensa Civil, en el distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, beneficiará a la población expuesta a peligros de origen natural y antrópicos al acceder a eficientes servicios en gestión reactiva de la Gestión del Riesgo de Desastres que traerá consigo la disminución de población afectada y damnificada y la reducción de pérdidas de vidas humanas frente a la materialización de dichos peligros.

De no fortalecer las capacidades para enfrentar los desastres de origen natural o antrópicos, se corre el riesgo de retroceder en los importantes logros obtenidos en gestión reactiva, como entre otros, la implementación del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.

IMPACTO EN LA LEGISLACIÓN

La propuesta legislativa no modifica normatividad alguna del ordenamiento jurídico nacional.